JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: PEDRO CELESTINO BENITEZ ECHEVERRI
Demandados: CONCEPTUAL GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.
JOLA S.A.S.
LUIS NORBERTO SUAZA ARBOLEDA
Radicado: 05-001-31-05-008-2019-00427-00

Teniendo en cuenta que a través del Decreto 417 del 17 de marzo 2020, se declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el Territorio Nacional, con la consecuente suspensión de términos respecto de la mayoría de los procesos judiciales por causa del COVID 19; se procede a resolver la solicitud que hace el apoderado de la parte demandante contenida en escrito de folios 45, 46 y 59 del expediente. Por lo tanto, se ordena notificar al señor LUIS NORBERTO SUAZA ARBOLEDA en su doble calidad de representante legal de la sociedad JOLA S.A.S. y como persona natural y al representante legal de la sociedad CONCEPTUAL GRUPO EMPRESARIAL S.A.S., en las direcciones referidas por el profesional del derecho en la solicitud que nos ocupa; además, acreditará el envío de las demanda y sus anexos a la parte pasiva, por medios electrónicos.

PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 100 fijados en la Secretaría del Despacho el día 29 de octubre de 2020 a las 8 a.m.

La Secretaria

MARCELA MARÍA MEJÍA MEJÍA